REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D. C. 22 SEP 2023

Proceso Nº 2021-00055

1. Se reconoce personería a Enrique Carlos Mercado para que actúe como apoderado judicial de Luisa Beatriz Barajas, Juan Camilo Baños Medrano, Mariana Baños Zarate, Renato Baños Zarate y de la sociedad Otto Baños & Cia, en los términos y para los fines de los poderes conferidos (fls. 292, 294, 295, 297, 298, 299, 316 a 318).

2. Se dispone FIJAR NUEVA FECHA Y HORA Para efectos de llevar a cabo las pruebas extraprocesales de exhibición de documentos, el interrogatorio de parte de **Julián Baños Zarate** y **Martha Carolina Baños Medrano** y "las declaraciones de terceros" de **Juan Camilo Baños Medrano, Mariana Baños Zárate, Renato Baños Zárate, Christian Zimmermann, Mercedes Baños de Zimmermann** y **Luisa Beatriz Barajas,** admitidas en providencias calendadas el 7 de septiembre de 2021 y auto que resolvió recurso de reposición emitido el 12 de noviembre de 2021, para tal fin se fija la hora de las 2 PM. del día 20 del mes de Noviembre del año 2024.

De acuerdo con los lineamientos establecidos por el Consejo Superior de la Judicatura en los Acuerdos PCSJA20-11556 y PCSJA20-11557, la diligencia aquí señalada se agotará virtualmente a través de la plataforma Microsoft Teams.

Para tal efecto resulta necesario que los apoderados de las partes dentro de los tres (3) días siguientes a la notificación de esta providencia, informen al Juzgado en el correo electrónico ccto28bt@cendoj.ramajudicial.gov.co, los siguientes datos:

1. Nombre del abogado que asistirá a la audiencia y la parte que representa.
2. Número telefónico de contacto
3. Correos electrónicos del abogado y de la respectiva parte, a los cuales se enviará el link que les permitirá el acceso a la audiencia.

Igualmente se requiere a los abogados para que descarguen la aplicación Lifesize con suficiente anticipación a la fecha aquí fijada, así como las aplicaciones Meet y Zoom, puesto que, de presentarse algún problema de conectividad, se acudirá a cualquiera de las dos últimas.

321

3. **Se le ordena por ultima vez** a Julián Baños Zarate en calidad de representante legal de la sociedad Otto Baños y Cia S.A.S. y/o quien haga sus veces, para que dentro del término de cinco (5) días contados a partir de la notificación de la presente determinación cumpla con la exhibición de documentos decretada remitiendo las documentales al demandante y a este despacho.

Se le advierte que, el término para la renuencia y oposición a la exhibición de documentos feneció dentro del término de ejecutoría del auto que la decretó, la cual se le notificó el 31 de enero de 2022 (fl. 199).

Además, téngase en cuenta que, el aludido representante legal asistió a la audiencia previamente realizada.

4. La presente determinación se entenderá notificada por estado respecto de los convocados **Cristian Zimmermann, Marta Carolina Baños Medrano**, **Mercedes Baños de Zimmermann, Luisa Beatriz Barajas, Juan Camilo Baños Medrano, Mariana Baños Zarate, Renato Baños Zarate** y **de la sociedad Otto Baños & Cia** quienes están representados por abogado.

5. Para efectos de llegar a cabo la prueba de declaración de Christian Zimmermann comuníquese a la traductora María Cristina Maz Ponce de León la fecha en la que se evacuará la prueba, y adviértasele que, en la respectiva diligencia se determinará el valor de los honorarios.

NOTIFÍQUESE,

NÉSTOR LEÓN CAMELO
JUEZ

FG

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Veintiocho Civil
del Circuito de Bogotá D.C

El anterior auto se Notificó por Estado
No. 058
Fecha 25 SEP 2023
El Secretario(a),